

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
YOPAL (CASANARE) JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL
Traslado LIQUIDACIÓN DE CREDITO ART. 446 Numeral 2o C.G.P N° 008

FECHA:

17-jul-17

RADICADO	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante / Solicitante	Demandado / Procesado / Acreedores	Objeto	Fecha de la Fijación	Termino	
						Inicio	Fin
85001-31-03-003-2016-000376-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A	MARIO CUEVAS BARRERA	TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO	17/07/2017	18/07/2017	21/07/2017

SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, POR EL TÉRMINO LEGAL.

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
Secretaria